|  |  |
| --- | --- |
|  | UNIÓN EUROPEADELEGACIÓN EN VENEZUELA |

PATROCINIO CORPORATIVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL

1er FESTIVAL DE JAZZ EUROPEO 2022

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. Oportunidad
2. Condiciones generales
3. Compromiso de la Delegación de la Unión Europea
4. Compromisos del patrocinador
5. Evaluación y Selección
6. Presentación y fecha límite
7. **Oportunidad**

La Delegación de la Unión Europea en Venezuela celebrará este año 2022 la primera edición del Festival de Jazz y Percusión, que tendrá lugar del 18 al 25 de septiembre del presente año en la ciudad de Caracas.

El Festival contará con la participación de músicos de diferentes países europeos, así como también de reconocidos músicos venezolanos, en lo que se plantea como una fusión y diálogo cultural y musical entre Europa y Venezuela. Además de las presentaciones musicales en diferentes espacios de la ciudad, se celebrarán también actividades paralelas, como son las clases magistrales o una exposición de fotos.

Este evento se está organizando junto con el Centro de la Diversidad Cultural y constituye una excelente oportunidad para que las compañías y organizaciones promuevan su imagen, marca y actividades a través del patrocinio y colaboración con la Delegación de la Unión Europea en Venezuela durante el Festival.

1. **Condiciones generales**
2. La naturaleza y actividades del patrocinador deben estar en línea con los principios, valores y compromisos de la Unión Europea.
3. La naturaleza y actividades del patrocinador no deben socavar las políticas de la Unión Europea en áreas como política exterior, social, salud y medio ambiente.
4. El patrocinador puede ser una organización o empresa pública o privada.
5. Los patrocinadores no pueden implicarse en un posible conflicto con la misión y objetivos de la Unión Europea.
6. El patrocinador no puede encontrarse en alguna de las situaciones de exclusión contempladas en los artículos 136 (1) y 141 (1) del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de julio de 2018 relativo al reglamento financiero aplicable al presupuesto general de la Unión, que modifica los reglamentos (UE) Nº 1304/2013, (UE) Nº 1301/2013, (UE) Nº 1316/2013, (UE) Nº 223/2014, (UE) Nº 283/2014, y la Decisión Nº 541/2014/UE y deroga el Reglamento (UE, Euratom) Nº 966/2012. Con este fin, se solicita al patrocinador proporcionar la *declaración de honor adjunta sobre los criterios de exclusión y selección*.
7. **Compromiso de la Delegación de la Unión Europea**
8. Al firmar el Acuerdo de Patrocinio Corporativo las partes acuerdan los términos y condiciones del patrocinio corporativo.
9. Los patrocinantes obtendrán difusión y visibilidad de las siguientes maneras:
10. Los nombres/logos de los patrocinadores serán mencionados en la actividad.
11. Los nombres/logos de los patrocinadores aparecerán en el material promocional que se haga de la actividad.
12. El Jefe de la Delegación reconocerá su contribución en el discurso y rueda de prensa.
13. Los patrocinadores tendrán invitaciones de cortesía para distribuir a sus contactos, con el fin de que puedan asistir a los diferentes conciertos del Festival.
14. No se le permitirá a los patrocinantes la comercialización activa de sus productos/servicios o tener personal de ventas para realizar actividades promocionales durante el evento.
15. **Compromisos del patrocinador**

Aquellos seleccionados como patrocinadores serán invitados a contribuir a la celebración de este primer Festival de Jazz europeo, en forma de servicios o suministro de bienes.

**Sólo se aceptarán contribuciones en especie.**

Las contribuciones financieras están prohibidas por las Normas Financieras de las Instituciones Europeas.

Las contribuciones podrían incluir:

* Suministro de productos varios, tales como material promocional, producción de los conciertos, servicios de catering, sistema de sonido, flores, etc.
* Suministro de servicios, tales como mesas, sillas, etc.
* Suministro de personal de apoyo.

Los patrocinadores podrán sugerir otro tipo de auspicios en especies.

Los patrocinadores deben declarar el valor en Euros de los bienes y/o servicios en especie suministrados.

Los patrocinadores deben saber que el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) registra todos los patrocinios mayores a 1.000 EUR, y registra y publica todos los auspicios mayores a 5.000 EUR en las páginas web de las Delegaciones y en la página web oficial del SEAE.

Los patrocinadores deben saber que el SEAE procesa los datos personales en conformidad con la Reglamentación (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de octubre de 2018 sobre la protección de las personas naturales y el procesamiento de los datos personales por las instituciones, órganos, oficinas y agencias de la Unión, y la libre circulación de estos datos, que deroga la Reglamentación (CE) Nº 45/2001 y la Decisión Nº 1247/2002/CE. En caso de que se necesite transmitir datos personales a cualquier patrocinador, la organización, en tanto que receptora, deberá asegurar el mismo nivel de protección de datos garantizado por el marco de protección de datos de la UE, especialmente en la Reglamentación (UE) 2018/1725.

**Los patrocinadores no podrán opinar sobre el contenido del evento.**

1. **Evaluación y Selección**

La Delegación de la Unión Europea en Venezuela evaluará las aplicaciones e identificará a las organizaciones/compañías que mejor respondan al objetivo central del evento a ser auspiciado. Los criterios de selección incluirán el atractivo del patrocinio en términos de bienes y servicios suministrados y la coherencia entre el evento “Inauguración del XV Festival de Cine Europeo Euroscopio 2019” y la promoción del patrocinador.

La Delegación de la Unión Europea en Venezuela se reserva el derecho de no aceptar propuestas que, por la naturaleza del auspicio o por las actividades del patrocinador, sean incompatibles con el rol institucional de la Unión Europea. La Delegación de la Unión Europea en Venezuela también se reserva el derecho de rechazar cualquier patrocinio que no sea consistente con el propósito del evento “1er Festival de Jazz Europeo 2022”.

1. **Evaluación y Selección**

Si está interesado en este patrocinio y tiene alguna duda, puede enviar su consulta al correo electrónico delegation-venezuela-culture@eeas.europa.eu.

La fecha límite para recibir propuestas es **hasta el viernes 26 de agosto de 2022**, en esa misma dirección electrónica, indicando en el asunto del mensaje: “Patrocinio Festival Euroscopio”.